

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar sesenta (60) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Contratar la prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas de conocimiento del centro de comercio y servicios en el marco de programa regular y así cumplir las metas establecidas para el centro de comercio y servicios en la vigencia 2023 de acuerdo con lo concertado con las distintas redes de conocimiento definidas por la dirección general del Sena”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Comercio y Servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1523 del 17 de enero de 2023.

En consecuencia, esta esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Comercio y Servicios de la Regional Tolima a contratar los servicios de sesenta (60) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Contratar la prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas de conocimiento del centro de comercio y servicios en el marco de programa regular y así cumplir las metas establecidas para el centro de comercio y servicios en la vigencia 2023 de acuerdo con lo concertado con las distintas redes de conocimiento definidas por la dirección general del Sena”*.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Ibagué 29 de Septiembre del 2023

MARTHA LUCÍA AYALA JARA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional Gestión Contractual Despacho Dirección Regional.

Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios



Firmado Digitalmente
por HELTON GUAQUETA
OLARTE

Regional Tolima/ Centro de Comercio y Servicios
Dirección Transversal 1 No. 42-244, Ciudad Ibagué. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER33841-1

Certificado No.
CO-SC-CER33841-1